



Oficio No SA/830/2011

Secretaría del R. Ayuntamiento

Asunto: SE REMITE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA EL EJERCICIO DEFISCAL DEL 2012 .

C. DIPUTADA GUADALUPE FLORES VALDEZ  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN  
POLÍTICA DE LA LXI LEGISLATURA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TAMAULIPAS  
PRESENTE.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de agosto del 2011.

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones que se contienen en los Artículos 15 y 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, adjunto al presente, se remite la siguiente documentación:

\*\* Oficio SA/829/2011 en el que se contiene la Certificación del Acuerdo de Cabildo relativo a la aprobación de la tabla de valores catastrales unitarios de predios y de construcción para aplicarse en el ejercicio fiscal del año 2012.

\*\* Minuta certificada de la sesión de la JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO.

Lo anterior, a efecto de que se dé el seguimiento correspondiente en términos de la Ley invocada, para su aprobación y consecuente publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Agradeciendo su la colaboración que le caracteriza y distingue para el seguimiento a lo expuesto con anterioridad, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted nuestros respetos.

R. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
LIC. JUAN FERNANDO MIRANDA MACÍAS

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. BENJAMÍN GALVÁN GÓMEZ

C.c.p. C. lic. Morelos Jaime Canseco Gómez.- Secretario General de Gobierno.  
C.c.p. Archivo.

- - - EL SUSCRITO LIC. JUAN FERNANDO MIRANDA MACÍAS, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2011 – 2013, DE ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS.-.....

ACTA NUMERO ONCE: EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS 16:00 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA (30) TREINTA, DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011, FECHA Y HORA SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRA EN LA SALA DE SESIONES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO “NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC”, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 INCISO “A” DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. Y LIC. BENJAMÍN GALVÁN GÓMEZ.-.....

INFORME DE COMISIONES.-

COMSIÓN DE HACIENDA: ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. SÍNDICO BENJAMÍN NEFATLÍ ROSALES HERNÁNDEZ, QUIEN EXPONE ANTE EL H. CUERPO COLEGIADO QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO QUE PRESIDE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. BENJAMÍN GALVÁN GÓMEZ, EN REUNIÓN DEL DÍA 24 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN ACATO DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL EN SU 5º TRANSITORIO; Y ARTÍCULO 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE CATASTRO EN EL ESTADO, EL ARTÍCULO 74 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE TUVO A BIEN ANALIZAR LA PROPUESTA DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE PREDIOS Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, HABIÉNDOSE DETERMINADO PROPONER SU APROBACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



**Nuevo Laredo**

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



**TABLA DE VALORES PARA TERRENOS PROPUESTA PARA EL 2012**

CLAVE	TERREHO	VALOR X M2
17	CAMPESTRE V	\$10.00
16	CAMPESTRE IV	\$20.00
15	CAMPESTRE III	\$50.00
14	CAMPESTRE II	\$100.00
1	CAMPESTRE I	\$200.00
3	POPULAR II	\$300.00
4	POPULAR I	\$450.00
5	INTERES SOCIAL II	\$300.00
6	INTERES SOCIAL I	\$400.00
7	MEDIA II	\$600.00
8	MEDIA I	\$800.00
9	RESIDENCIAL II	\$800.00
10	RESIDENCIAL I	\$1,000.00
24	COMERCIAL IX (CAMP. III)	\$100.00
23	COMERCIAL VIII (CAMP. II)	\$150.00
22	COMERCIAL VII (CAMP. I)	\$250.00
21	COMERCIAL VI (POP. 2)	\$350.00
20	COMERCIAL V (POP. 1)	\$500.00
19	COMERCIAL IV (MED. II)	\$650.00
18	COMERCIAL III (MED. I)	\$850.00
11	COMERCIAL II	\$1,000.00
12	COMERCIAL I	\$1,200.00
26	COMERCIAL SUPERIOR II	\$2,000.00
27	COMERCIAL SUPERIOR I	\$2,500.00
13	INDUSTRIAL I	\$300.00
25	INDUSTRIAL II	\$200.00

**SE RATIFICAN LOS VALORES EXISTENTES EN EL 2011**



**TABLA DE VALORES PARA CONSTRUCCION PROPUESTA PARA EL 2012**

CLAVE	CLASIFICACION DE CONSTRUCCION	VALOR POR M2
1	HABITACIONAL DETERIORADO	\$250.00
2	HABITACIONAL POPULAR	\$500.00
3	HABITACIONAL ECONOMICA	\$800.00
4	HABITACIONAL INTERES SOCIAL	\$1,000.00
18	HABITACIONAL INTERES SOCIAL BUENA	\$2,000.00
5	HABITACIONAL REGULAR	\$1,350.00
6	HABITACIONAL MEDIA	\$1,700.00
7	HABITACIONAL BUENA	\$2,000.00
19	HABITACIONAL MUY BUENA	\$2,500.00
8	HABITACIONAL EXCELENTE	\$2,800.00
20	HABITACIONAL EXCELENTE SUPERIOR	\$3,500.00
21	HABITACIONAL EXCELENTE DE LUJO	\$4,500.00
17	COMERCIO ECONOMICO II	\$1,000.00
9	COMERCIO ECONOMICO I	\$1,500.00
10	COMERCIO MEDIO	\$2,000.00
11	COMERCIO BUENO	\$2,500.00
12	COMERCIO EXCELENTE	\$3,000.00
22	COMERCIO EXCELENTE SUPERIOR	\$4,500.00
13	INDUSTRIAL MEDIANA	\$1,250.00
14	INDUSTRIA LIGERA	\$1,000.00
15	INDUSTRIA ECONOMICA	\$800.00
16	INDUSTRIA ALTA	\$1500.00
23	INDUSTRIA BUENA	\$2,500.00

**SE RATIFICAN LOS VALORES EXISTENTES EN EL 2011**

**TABLA DE VALORES PARA USO DE SUELO PROPUESTA PARA EL 2012**

CLAVE DE USO DE SUELO	USO DE SUELO	VALOR (M2)
9025	SUBURBANO CAMPESTRE V	\$10.00
9050	SUBURBANO CAMPESTRE IV	\$20.00
9100	SUBURBANO CAMPESTRE III	\$50.00
9200	SUBURBANO CAMPESTRE II	\$100.00
9300	SUBURBANO CAMPESTRE I	\$200.00
9350	SUBURBANO RESIDENCIAL II	\$800.00
9370	SUBURBANO COMERCIAL V	\$500.00
9380	SUBURBANO COMERCIAL IV	\$650.00
9390	SUBURBANO COMERCIAL III	\$850.00
9400	SUBURBANO COMERCIAL II	\$1,000.00
9500	SUBURBANO COMERCIAL I	\$1,200.00
9510	SUBURBANO COMERCIAL SUPERIOR II	\$2,000.00
9520	SUBURBANO COMERCIAL SUPERIOR I	\$2,500.00
9600	SUBURBANO INDUSTRIAL I	\$300.00
9650	SUBURBANO INDUSTRIAL II	\$200.00
9700	SUBURBANO POPULAR I	\$450.00
9750	SUBURBANO POPULAR II	\$300.00
9800	SUBURBANO MEDIA I	\$800.00
9900	SUBURBANO MEDIA II	\$600.00

**SE RATIFICAN LOS VALORES EXISTENTES EN EL 2011**

TABLA DE VALORES DE USO DE SUELO PROPUESTA PARA EL 2012

CLAVE DE USO DE SUELO	USO DE SUELO	VALOR POR HECTAREA
3540	AGOSTADERO A MAS DE 10 KM DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$600.00
3530	AGOSTADERO ENTRE 6 Y 10 KM DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$1,200.00
3520	AGOSTADERO ENTRE 4 Y 6 KM DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$2,000.00
1730	AGOSTADERO ENTRE 2 Y 4 KM DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$4,000.00
1720	RADIO DE 2 KM A LIBRAMIENTO O CARRETERAS CON DESARROLLO BAJO	\$10,000.00
1710	RADIO DE 2 KM A LIBRAMIENTO O CARRETERAS CON DESARROLLO MEDIO	\$20,000.00
2800	RADIO DE 2 KM A LIBRAMIENTO O CARRETERAS CON DESARROLLO ALTO	\$40,000.00
2700	RADIO DE 2KM DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL CON DESARROLLO BAJO	\$60,000.00
2600	RADIO DE 2KM DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL CON DESARROLLO MEDIO	\$80,000.00
2500	RADIO DE 2KM DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL CON DESARROLLO ALTO	\$100,000.00
2400	PREDIOS A UN RADIO DE 1 KM DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$200,000.00
2300	PREDIOS A UN RADIO DE 500 MTS DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$400,000.00
2200	PREDIOS COLINDANTES A LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$800,000.00

**SE RATIFICAN LOS VALORES EXISTENTES EN EL 2011**



EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ACATO A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, DEJA A DISCUSIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA EN COMENTO.- INTERVIENE EL C. REGIDOR JUAN MANUEL RAMOS ORTEGA Y EXPONE QUE ES EXCELENTE QUE UN CABILDO SOMETA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA TABLA DE VALORES DE PREDIOS Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL SIGUIENTE AÑO, PORQUE CON ELLO SE DA RESPUESTA A LA COMUNIDAD, AL CONOCER LA TASA DE LOS IMPUESTOS A PAGAR.- ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA AGOTADO EL TEMA E INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO C. LIC. JUAN FERNANDO MIRANDA MACÍAS, PROCEDA A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA REFERIDA.- HACE USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y EN ACATO A LO QUE SE INSTRUYE, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE PREDIOS Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, LA CUAL ES APROBADA UNÁNIMEMENTE.-----

ES COPIA FIEL EXACTA, TOMADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE QUE SE HACE MERITO EN EL PROEMIO DE ESTA CERTIFICACION, Y SE EXPIDE PARA LOS FINES LEGALES PROCEDENTES, EN ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.---



R. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

Nuevo Laredo, Tam.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

  
LIC. JUAN FERNANDO MIRANDA MACÍAS